

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-A/MDSF.

San Fernando, 17 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, en el artículo 8° del citado reglamento, señala los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción del nivel local y su numeral 8.4 indica los requisitos específicos para ocupar el cargo de Gerente Municipal;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, con fecha 03 de marzo 2025, el Ing. **JULVER NILO TINOCO GUEVARA, Reg. CIP 181342**, asume el cargo de confianza como Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, como consta en la Resolución de Alcaldía N° 035-2025-/MDSF, de fecha 03 de marzo 2025;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Dejar, sin efecto a partir de la fecha 17 de marzo 2025, la Resolución de Alcaldía N° 035-2025-/MDSF, de fecha 03 de marzo 2025; mediante la cual se le encargó la Gerencia Municipal al Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara, Reg. CIP 181342,

**Artículo Segundo.** – Notificar, la presente resolución para conocimiento y fines al Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara, Reg. CIP 181342, y demás áreas competentes.

**Artículo Tercero.** – Delegar, a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.** - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Ing. Julver N. Tinoco Guevara
- Recursos Humanos
- Presupuesto
- PTE
- Archivo



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.